



CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUENAS PRÁCTICAS

El presente código define los lineamientos generales bajo los que GOL2SOUL S.A.S (en adelante GOL2SOUL) orienta sus actividades, representando sus valores y principios como una organización que trabaja por un fútbol más transparente y con mejores oportunidades para jugadores profesionales o aficionados partiendo de un principio de inclusión social en general. Por lo anterior, las disposiciones acá contempladas deberán ser acatadas por todos los clubes, jugadores, familias, líderes sociales y deportivos, patrocinadores, fanáticos, colaboradores, contratistas, y en general, todas las personas naturales y jurídicas que trabajan de la mano con GOL2SOUL para el cumplimiento de sus objetivos.

1. GLOSARIO

- 1.1. **Gol:** Se refiere al talento, táctica y técnica de los jugadores, su condición física y el desempeño en el deporte que nos apasiona: el fútbol.
- 1.2. **Soul:** Hace referencia a la parte humana y emocional que define la vida, la realidad personal, familiar y social de los jugadores que hacen parte de GOL2SOUL, en resumen, los valores y principios que los representan, así como los sueños que los inspiran y motivan a trabajar día a día en su pasión.
- 1.3. **Goul:** Son todos los jugadores de fútbol entre los 7 y los 23 años de edad, que poseen el GOL y el SOUL necesarios para formar parte de la comunidad GOL2SOUL y que han accedido a la PLATAFORMA, bien sea a título personal (cuando así se permita) o a través de su representante legal o tutor y que buscan vincularse a clubes u organizaciones deportivas, así como ser patrocinados por diversos actores del sector.
- 1.4. **Comunidad GOL2SOUL:** Hace referencia a jugadores, sus familias, patrocinadores, líderes sociales y deportivos, clubes deportivos, asociaciones, agrupaciones, entidades con y sin ánimo de lucro, universidades, fanáticos, colegios, instituciones educativas, colaboradores de GOL2SOUL y en general cualquier actor que se involucre en las actividades y objetivos de GOL2SOUL.
- 1.5. **Usuarios:** Son todas aquellas personas registradas en GOL2SOUL bajo cualquiera de las categorías o roles acá establecidos o que se pudieran crear en el futuro para hacer uso de los servicios ofrecidos. Dentro de los USUARIOS se encuentran, a título meramente enunciativo, los siguientes: GOULS, Acudientes de GOULS, Clubes, Academias, Universidades, Fanáticos y Asociaciones (conforme a sus definiciones contenidas en los numerales a continuación).

2. NUESTRA MISIÓN

GOL2SOUL nació para ser una alternativa frente a los servicios prestados por parte de intermediarios, agentes o representantes, en la afiliación, contratación y/o transferencia de jugadores con talento en el fútbol. Se busca lograr una mayor inclusión no solamente de los Gouls que quieren desarrollarse dentro del ámbito futbolístico, sino de otros actores que participan directa o indirectamente en la formación, acompañamiento y desarrollo de éstos. Es una prioridad para GOL2SOUL respetar los derechos de los talentos y sus familias, garantizando que cualquier uso de sus datos personales, imágenes, información sobre su talento, entre otros, debe ser previamente informado y por lo tanto autorizado debidamente. Adicionalmente, el interés de GOL2SOUL se enfoca en respetar a los demás actores del mercado que actúan como agentes, intermediarios o representantes de jugadores; de esta manera, no entrará a influenciar a ningún talento respecto de ningún tipo de negociación o de acuerdos verbales o escritos existentes con éstos.

3. NUESTRA VISIÓN

Buscamos transformar vidas positivamente, ayudar a crear mejores seres humanos, mejores deportistas, líderes sociales y deportivos y por ende aportar a un mejor fútbol. Creemos en un fútbol dinámico, transparente, con oportunidades para todos, donde se humaniza y dignifica al futbolista por su talento y por su esencia y se respeta su integridad, su imagen y su entorno familiar. GOL2SOUL quiere ser un vehículo que pone en contacto a jugadores con diferentes actores del mercado (clubes, universidades, etc.) para buscar oportunidades que permitan desarrollar su talento, facilitando el cumplimiento de su propósito deportivo sin que esto implique ser garantes de ningún tipo de contratación.

4. PRINCIPIOS

Las actividades que GOL2SOUL desarrolla están regidas bajo los siguientes principios, transversales a todas nuestras relaciones con la Comunidad GOL2SOUL y en general, con cualquier persona con la que se establezca algún tipo de relación:

4.1 Ausencia de lucro en las transacciones o intermediaciones entre los GOULS y los clubes o universidades: En ningún caso GOL2SOUL obtendrá regalías, comisiones, porcentajes, ni beneficio económico alguno por las transacciones que se adelanten entre los GOULS y los clubes de fútbol colombianos o extranjeros, así como universidades, organizaciones con y sin ánimo de lucro, entre otros. Nuestro compromiso es servir de puente entre los jóvenes talentos del ámbito futbolístico y los clubes, sin que obtengamos ganancias económicas por las negociaciones que se concreten entre estos actores.

4.2 Acompañamiento en las transacciones o negociaciones entre las partes: GOL2SOUL acompañará los procesos de negociación y/o transacciones que se lleven a cabo entre sus USUARIOS con el fin de velar por la transparencia, equidad y respeto mutuo entre las partes.

Sin perjuicio de lo anterior, GOL2SOUL no actuará en calidad de intermediario, agente y/o representante de los GOULS en las negociaciones que se adelanten con los clubes nacionales o internacionales, las universidades, ni ningún tipo de organización o entidad, ni tampoco participará en calidad de parte en los acuerdos que se alcancen entre los USUARIOS, por lo que se exime de cualquier responsabilidad que pueda surgir de tales relaciones.

4.3 Transparencia: GOL2SOUL adelanta todas sus actuaciones bajo condiciones de transparencia, que aseguran que las relaciones con los diferentes actores que participan en el proceso, parten de dejar las reglas claras indicando con detalle los compromisos adquiridos por GOL2SOUL y las metas que se persiguen, sin objetivos ocultos o finalidades que pretendan causar perjuicio a cualquiera de ellos.

Adicionalmente, siempre pondremos de manifiesto cualquier conflicto de intereses que se presente en nuestra comunidad y tomaremos las medidas necesarias para garantizar este principio.

4.4 Solidaridad: GOL2SOUL promueve el apoyo solidario de cualquier persona natural o jurídica que se involucre en el desarrollo económico, deportivo, formativo y social de los Gouls. Cualquier tipo de recaudo que haga GOL2SOUL será vigilado y auditado con el fin de garantizar que la destinación de los recursos sea transparente.

4.5 Movilización responsable: GOL2SOUL considera que cualquier desplazamiento de Gouls en el cumplimiento de sus sueños futbolísticos, deberá hacerse en condiciones dignas que garanticen sus derechos y su desarrollo formativo.

4.6 Respeto mutuo y sinceridad: Las relaciones y comunicaciones entre todos los actores que hacen parte de la comunidad GOL2SOUL deben estar mediadas por el respeto, sinceridad y confianza, aceptando las diferencias y valorando con especial atención las ideas y concepciones de los cada uno de ellos.

4.7 Cercanía: GOL2SOUL le habla de cerca a los GOULS, sus familias, clubes, patrocinadores, fanáticos, y en general, a todos los involucrados en esta comunidad, escuchando sus inquietudes, cuestionamiento y opiniones, pues estamos seguros de que solo a partir de estos aportes podemos construir un mejor fútbol.

4.8 Inclusión y diversidad: La inclusión es una prioridad para GOL2SOUL, ya que buscamos acercar a personas de diferentes regiones, edades, géneros, situaciones económicas, y en general, de todos los sectores que sienten una pasión por el fútbol, para contribuir a la consolidación de una verdadera diversidad en el deporte y respeto por los derechos de los jugadores y sus familias.

4.9 No discriminación: GOL2SOUL rechaza cualquier tipo de discriminación basada en género, raza, religión, discapacidad, orientación sexual, origen o cualquier otra de similar índole que pueda afectar los derechos de cualquier persona que forme parte de nuestra comunidad.

Todos nuestros colaboradores deben contribuir a crear una atmósfera de respeto, aceptación e inclusión que refleje nuestro compromiso con la diversidad.

4.10 Rechazo a la corrupción: La corrupción afecta el desarrollo de las comunidades y los talentos lo cual causa enormes desequilibrios sociales, por lo que en ningún caso recibimos, entregamos, ni favorecemos el intercambio de favores o prebendas destinadas a beneficiar a una persona o empresa en particular, desconociendo nuestros procedimientos y códigos internos.

4.11 Involucramiento de las familias: Los padres de familia, o quienes tengan su representación legal, además de su rol de guiar, acompañar, prevenir, educar y proteger, tienen un papel fundamental en el entorno deportivo y en la Comunidad GOL2SOUL. Su acompañamiento y apoyo a las iniciativas, proyectos y directrices de GOL2SOUL son trascendentales para el cumplimiento de nuestra misión. Así las cosas, los objetivos de GOL2SOUL y las familias de los GOULS deberán estar siempre alineados, siempre que esto sea posible y no atente contra algún principio rector de la actividad de GOL2SOUL.

5. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el escenario nacional e internacional se han creado una serie de instrumentos que buscan proteger el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, estableciendo derechos y obligaciones que deben ser garantizados y acatados en todas las actuaciones que los involucren. En esa medida, GOL2SOUL orienta sus actividades al cumplimiento de todos sus deberes en este ámbito y garantiza la observancia de la normatividad nacional e internacional que busca la protección de los niños, niñas y adolescentes.

5.1 Prevalencia de los derechos: Los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los demás, por lo que se tendrá especial consideración con la protección de sus garantías legales y todas las decisiones que se tomen al interior de GOL2SOUL partirán de esta premisa considerando que son menores de edad y por lo tanto tienen una condición especial de salvaguarda bajo la Ley Colombiana y los Tratados Internacionales que los protegen.

5.2 Garantía de un entorno seguro: En el desarrollo de nuestras actividades deportivas e incluso educativas y culturales, trabajamos para que los GOULS se sientan seguros y respaldados por GOL2SOUL, creando un ambiente que les permita interactuar fácilmente con los otros actores de nuestra comunidad facilitando así su contacto y entendimiento.

5.3 Protección: En GOL2SOUL nos preocupa la protección de los GOULS, por lo que no financiamos, apoyamos, alentamos, encubrimos ni facilitamos de ninguna forma las actividades que puedan afectar a los niños, niñas y adolescentes, como la explotación económica; el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas; la explotación sexual; la trata de personas; los desplazamientos forzados; las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de

la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o cualquier otra que menoscabe sus derechos fundamentales.

5.4 Participación: Los GOULS siempre tienen algo que decir y en GOL2SOUL creemos que su contribución es fundamental para alcanzar las metas propuestas, por lo que animamos la participación activa de todos los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de nuestra comunidad.

5.5 Intimidad: Todos tenemos esferas de nuestra vida que merecen un respeto especial y una protección contra cualquier injerencia no consentida de terceros, por lo que en GOL2SOUL nos tomamos muy en serio el derecho a la intimidad de los niños, niñas y adolescentes, implementando políticas para el correcto manejo de su imagen y datos personales.

5.6 Información: Los procesos y actividades que se desarrollan a través de GOL2SOUL deben ser conocidos y comprendidos a cabalidad por todos nuestros miembros, por lo que trabajamos para que los más pequeños tengan toda la información que requiera en términos que puedan comprender con facilidad.

5.7 Comunicaciones: En el marco de la utilización de la plataforma, deberán respetarse unas normas básicas de comunicación que favorezcan la armonía y la convivencia digital de toda la Comunidad GOL2SOUL. Se deberá actuar de forma ejemplarizante en el uso de las herramientas digitales, respetando todas y cada una de las pautas del presente Código, y principalmente, teniendo especial cuidado con mantener conversaciones o interacciones entre personas adultas y menores de edad, máxime si éstos son menores de 14 años.

6. PARTICIPACIÓN EN LOS ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE LOS GOULS Y LOS CLUBES

Uno de los objetivos de GOL2SOUL es que los jóvenes talentos del fútbol puedan vincularse a equipos nacionales o internacionales o acceder a becas en universidades locales o extranjeras, convirtiéndonos en un puente que facilite la convergencia entre los actores más importantes del sector.

Dado que siempre buscamos mantener la transparencia como un principio rector de nuestro actuar, nos abstenemos de participar en las negociaciones y acuerdos suscritos entre los GOULS y los clubes de fútbol, evitando recibir cualquier beneficio económico o de otra índole que pueda devenir de ellos. Para garantizar la ausencia de intervención en tales acuerdos, seguimos las siguientes pautas:

6.1 Disposiciones contractuales: Los contratos y/o acuerdos que eventualmente se suscriban con los clubes de fútbol, incluyen cláusulas que prohíben la entrega a GOL2SOUL, a sus colaboradores o accionistas, de cualquier tipo de regalía, comisión, porcentaje o beneficio económico que se derive directa o indirectamente de los contratos suscritos con los GOULS, o de las negociaciones que se adelanten con éstos. Los contratos celebrados con los colaboradores y contratistas de GOL2SOUL también incluyen este tipo de cláusulas.

6.2 Sanciones por incumplimiento: GOL2SOUL contempla una serie de estrictas sanciones que incluyen la terminación de cualquier relación contractual existente para los casos en que se incumpla con lo dispuesto en este numeral. Tales sanciones se aplicarán a nuestros trabajadores o contratistas cuando incumplan los compromisos descritos en el punto anterior.

7. SOMETIMIENTO A LA REGULACIÓN DEPORTIVA

Todos los sujetos vinculados a la Comunidad GOL2SOUL deberán acatar y cumplir la reglamentación deportiva aplicable al fútbol emitida por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) y sus respectivas Asociaciones Nacionales, así como las disposiciones obligatorias del derecho nacional e internacional en materia deportiva, en particular la Ley 181 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y demás disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

En la búsqueda del cumplimiento de su objetivo de trabajar por un fútbol más transparente y con mejores oportunidades, GOL2SOUL velará por el conocimiento, difusión y aplicación de la regulación deportiva en los asuntos en los que directamente tenga injerencia y en los que dichas disposiciones sean aplicables. No obstante, debe entenderse que GOL2SOUL no asumirá ningún tipo de responsabilidad por el incumplimiento de estas normas por parte de los USUARIOS o terceros ajenos a su operación.

8. DECLARACIÓN ACEPTACIÓN NORMAS ANTIDOPAJE

En virtud de nuestra participación en el deporte, específicamente el fútbol, todos los miembros de la comunidad GOL2SOUL deberán aceptar y obligarse a las normas antidopaje dispuestas en el Código Mundial Antidopaje, los estándares internacionales, la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, el reglamento antidopaje de FIFA y de la Federación Colombiana de Fútbol, así como las normas nacionales que las desarrollen o adopten.

En la búsqueda del cumplimiento de su objetivo de trabajar por un fútbol más transparente y con mejores oportunidades, GOL2SOUL velará por el conocimiento, difusión y aplicación de las normas antidopaje en los eventos deportivos que patrocine u organice, así como cualquier otro asunto en el que directamente tenga injerencia, y en los que dichas disposiciones sean aplicables. No obstante, debe entenderse que GOL2SOUL no asumirá ningún tipo de responsabilidad por el incumplimiento de estas normas por parte de los USUARIOS o terceros ajenos a su operación.

9. DATOS PERSONALES E INTIMIDAD

En la sociedad de la información, la imagen de las personas y sus datos personales han tomado un valor preponderante dentro del marco del respeto al principio del libre desarrollo de la personalidad por lo que su protección es una prioridad para GOL2SOUL, acogiéndose a las leyes nacionales e internacionales que regulan la materia. Por ello, hemos tomado las siguientes medidas con el fin de proteger a todos los miembros de nuestra comunidad:

9.1 Autorización previa y expresa: Es común que en las actividades de GOL2SOUL se usen la imagen personal y los datos personales de los GOULS, sus familiares y diferentes colaboradores, por lo que hemos desarrollado mecanismos para que cualquier tipo de uso cuente con la autorización previa y expresa de los titulares o de los representantes legales o tutores de los menores de edad.

Así, contamos con una Política de Tratamiento de Datos Personales que los miembros de la comunidad GOL2SOUL deben aceptar previa y expresamente, dividiéndose en dos (2) segmentos principales:

- **Adultos:** Las personas que tengan dieciocho (18) años o más y sean legalmente capaces, deben otorgar su autorización expresa para el tratamiento de los datos personales y uso de imagen al suscribirse a la aplicación cuando se constituyan como usuarios de ésta en cualquiera de los roles que la integren o en un documento independiente en medio físico o virtual que contenga las finalidades pertinentes. Estas personas mayores pueden hacer referencia a talentos o a sus padres, representantes o tutores.
- **Niños, niñas y adolescentes:** El tratamiento de los datos personales y la imagen de las personas menores de dieciocho (18) años debe ser autorizado por su tutor o representante legal. Serán estos últimos quienes autoricen expresamente el tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, sin que sea posible que lo hagan personas diferentes como líderes comunitarios, entrenadores o profesores.

Las autorizaciones se otorgarán a través de la aplicación de GOL2SOUL o a través de los medios pertinentes de conformidad con la regulación aplicable en la materia, especialmente la Ley 1581 de 2012 de Tratamiento de Datos Personales.

9.2 Usos en medios publicitarios: GOL2SOUL verifica en todos los casos la existencia de la autorización previa y expresa para el tratamiento de los datos personales y/o el uso de imagen cuando se vayan a elaborar piezas publicitarias, promocionales, *merchandising* o similares a través de medios de publicidad o redes sociales en los que se incluyan datos personales o imágenes que hayan sido recabadas por GOL2SOUL.

9.3 Usos no contemplados inicialmente: En los casos en que GOL2SOUL requiera usar datos personales y/o la imagen de sus colaboradores, patrocinadores, fans, GOULS, entre otros, para finalidades no contempladas en la autorización inicialmente otorgada, se suscribirán documentos adicionales de forma física o virtual que den cuenta de los usos adicionales.

10. TRABAJO CON COMUNIDADES EN CONDICIONES DESFAVORABLES O MINORÍAS

Para lograr un fútbol verdaderamente diverso, consideramos imprescindible que los sectores más apartados y de menores recursos del país cuenten con medios para mejorar sus capacidades y aprovechar su potencial. Por ello, nos aliamos con organizaciones y líderes que promueven la inclusión de los jugadores aficionados y facilitan su participación como GOULS. Estos líderes y organizaciones cuentan con altos estándares éticos que le permiten trabajar con GOL2SOUL, comprometiéndose a atender todos los principios y lineamientos contenidos en el presente documento.

GOL2SOUL se reserva el derecho de aliarse con líderes u organizaciones que tenga dentro de sus directivos o representantes a personas que:

- Hayan sido condenados por delitos de peculado, prevaricato, concusión, cohecho, celebración indebida de contratos, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, o cualquier otro relacionado con actos de corrupción o afectación del erario.
- Hayan sido condenados por la comisión de delitos que atenten contra los derechos de niños, niñas o adolescentes.

11. USO DE REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES

Las plataformas digitales y las redes sociales son herramientas de gran importancia que facilitan la ejecución de nuestro objetivo y nos acercan con los GOULS, clubes, familias, fanáticos, patrocinadores y en general, todos nuestros colaboradores. Para garantizar un uso correcto, las interacciones a través de estas herramientas deberán hacerse siempre en el marco de los principios consagrados en el punto 2 del presente documento y atendiendo a las políticas particulares de cada red social o plataforma.

GOL2SOUL aplicará las siguientes reglas particulares para el uso de todas las herramientas digitales de que trata este apartado:

11.1 Los usuarios que publiquen cualquier tipo de información en las redes sociales o plataformas de GOL2SOUL son responsables por la veracidad de los datos contenidos y la obtención de cualquier permiso que se requiera para su inclusión en éstas. Las reclamaciones de terceros que aleguen haber sido afectados por la información publicada bajo dichas condiciones se acatan cuando medie orden judicial o administrativa sobre el particular.

11.2 En caso que un usuario publique comentarios, imágenes, videos o cualquier tipo de contenido abiertamente discriminatorio, difamador, insultante o irrespetuoso que afecte gravemente los derechos de terceros, GOL2SOUL se reserva el derecho de ocultar la publicación para que no sea posible su visualización por los usuarios. En caso que la plataforma no permita su ocultamiento, se eliminará la publicación del perfil o cuenta oficial de GOL2SOUL.

Esta medida se tomará como último recurso cuando no exista otro medio idóneo y solo en los casos en que el menoscabo de los derechos de terceros sea palpable. Cuando exista duda sobre la aplicación de esta regla, GOL2SOUL favorecerá el derecho a la libre expresión y mantendrá el contenido en su perfil o cuenta oficial.

- 11.3** Quienes realicen publicaciones en las cuentas y perfiles de GOL2SOUL deben abstenerse de hacer comentarios o compartir contenido de carácter político, religioso, filosófico, racial, moral, de género o asimilados que se escapen a las actividades generales de GOL2SOUL.
- 11.4** Las interacciones de terceros en los perfiles o cuentas de GOL2SOUL que publiciten o promocionen productos o servicios sin contar con nuestra autorización previa y escrita, podrán ser eliminadas con el fin de evitar que los usuarios creen erróneamente que se trata de mercancías o actividades avaladas o apoyadas por GOL2SOUL.
- 11.5** Todas las publicaciones realizadas directamente por GOL2SOUL acatarán la legislación nacional e internacional sobre propiedad intelectual, datos personales, derechos de niños, niñas y adolescentes, entre otros. Cualquier persona podrá notificarnos si considera que estamos incurriendo en algún tipo de infracción con los contenidos compartidos, prefiriendo los canales de contacto que se encuentran directamente en la plataforma en la que el tercero cree que se dio la presunta afectación.
- 11.6** GOL2SOUL evaluará y verificará la notificación enviada por el usuario y de considerarlo pertinente, eliminará la publicación o realizará las correcciones, modificaciones o aclaraciones a que haya lugar.

Todas las personas que conforman la Comunidad GOL2SOUL se comprometen a conocer, respetar y llevar a la práctica este Código de Conducta y Buenas Prácticas, así como difundirlo y velar por su cumplimiento.

